

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar;
Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David
(CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

El conocimiento sobre los ordenamientos jurídicos locales durante la Edad Media ha progresado de manera significativa en los últimos años. Un importante esfuerzo se ha realizado por parte de reconocidos estudiosos e instituciones para la edición de documentación municipal, principalmente, castellana bajomedieval. Estos logros proporcionan a los historiadores un importante acervo documental para el estudio de las ciudades y la vida urbana en general. Un ejemplo de esto último es la Colección documental del Archivo Municipal de la ciudad de Piedrahíta (1372-1549)¹, provincia de Ávila.

Este tipo de documentos permiten a los historiadores realizar investigaciones de las más variadas sobre la vida social, económica, política y sobre la cultura de la ciudad o villa en cuestión, a la luz de las renovaciones historiográficas, permitiendo establecer paralelismos y líneas evolutivas o situaciones de conjunto, necesarias para lograr una historia integral del reino de Castilla.

El presente trabajo se enmarca dentro de los lineamientos de la Historia urbana y de la vida cotidiana, como así también dentro en otras disciplinas como la antropología, lo que le imprime un carácter original a esta ponencia.

Desde una perspectiva antropológica, cada comunidad humana ocupa un universo acústico propio, nunca dado de una vez para siempre sino que varía al cabo de su historia. Las diferencias sociales y culturales intervienen en la apreciación del ruido y definen los umbrales de aceptabilidad o rechazo. La emisión de sonidos particulares a menudo es percibida como la transposición de un límite, el anuncio del pasaje de una dimensión a otra en las actividades colectivas. Es interesante observar como la Europa cristiana resulta acústicamente unificada

1 LOPEZ, Carmelo Luis, *“Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)”*, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987. (en adelante Piedrahíta).

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar; Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David (CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

por el sonido de las campanas, modulando el espacio emocional del grupo.

El objetivo de la presente ponencia es tener una mirada diferente y nueva, siendo un primer acercamiento al tema, poniendo el acento en cuestiones auditivas y sonoras, en la documentación ya mencionada, para luego delinear el universo auditivo de la comunidad de Piedrahíta.

Piedrahíta y sus ordenanzas

En opinión de versados, el archivo concejil de la ciudad de Piedrahíta es el más importante de la época medieval dentro de la provincia de Ávila, tanto por la abundancia como por la variedad de sus fondos en un rango temporal ininterrumpido. Esta población tuvo una actitud de celo por conservar la documentación preparada y expedida por sus instituciones o recibida por éstas, documentación que al cabo se convierte en inestimable cuando se pretende recordar con veracidad el pasado. Toda su documentación tiene como soporte material el papel, salvo tres piezas: dos en pergaminos sueltos y un cuaderno-de-pergamino².

En cuanto al tipo de documento que este trabajo utiliza, ya muchos renombrados estudiosos han trabajado sobre ello. Sólo se dará una reseña sobre estos ordenamientos jurídicos.

El origen de las ordenanzas municipales se encuentra en el ocaso progresivo que sufrieron los textos forales durante la Baja Edad Media como resultado de la recepción del Derecho Común y la intervención regia en la vida municipal, lo que recorta la autonomía de

² CASADO QUINTANILLA, Blas, "Fuentes históricas abulenses en la Baja Edad Media" en: *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, t. 4, 1991, p. 28.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar;

Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David

(CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

los poderes locales³. Es decir, “las ordenanzas nacen para regular desde el municipio la vida jurídica local y lo hacen sincrónicamente al fenómeno de supeditación del derecho local a las leyes generales emanadas de la Corona, manifestando en parte por esa ausencia de renovación del fuero”⁴. Es “a partir del siglo XIII, con la recepción del *ius commune* y el proceso de centralización y homogenización impulsado por la monarquía, sobre todo con las disposiciones legislativas de Alfonso X el Sabio, y la continuidad de Alfonso XI con el Ordenamiento de Alcalá de 1348, se acabaron derogando buena parte de los contenidos de los viejos fueros, además de relegarlos en la prelación de las leyes: los tribunales habían que atenerse a la legislación regia y, en el campo no cubierto por ella, a los fueros municipales como fuente de derecho suplementaria del *ius commune* representado por Las Partidas de Alfonso X”⁵.

La elaboración y recopilación de estos documentos jurídicos están en estrecha relación con la progresiva complejidad que comienza a tener el gobierno municipal. Este comienza a tener distintas necesidades como consecuencia de su propio desarrollo. Las motivaciones son variadas: “la buena gobernación y administración de la justicia, en que las ordenanzas antiguas se han quedado cortas, o en la necesidad de incorporar a las ya existentes algunas cosas que convenían”⁶. Algunos autores ven en esta acción el reflejo de los intereses de aquellos que redactan y aplican estos ordenamientos jurídicos en defensa de sus intereses, es decir, en beneficio de las oligarquías locales que se fueron conformando en las distintas villas

³ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Las ordenanzas locales. Siglos XIII-XVIII” en: *En la España Medieval* 21, Madrid, Universidad Complutense, 1998, p. 296.

⁴ DÍAZ DURANA, José Ramón, “Ordenamientos jurídicos locales en el país vasco y cantabria” en: *Revista de Historia Jerónimo Zurita* N°78-79, 2004, p.360.

⁵ MOROLLÓN HERNÁNDEZ, Pilar, “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo” en: *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, t. 18, 2005, p. 266.

⁶ DÍAZ DURANA, op. cit, p. 361.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar; Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David (CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

que “con el apoyo de la Corona, utilizando como instrumento las ordenanzas, organizaron bajo nuevos parámetros la vida social, económica y política de las gentes de las distintas villas y ciudades así como de sus respectivas jurisdicciones”⁷.

Más allá de la información jurídica que nos aporta esta fuente, nos es de utilidad para observar rasgos distintos de esta sociedad en particular, como son las cuestiones sonoras y auditivas de la comunidad de Piedrahíta.

Un universo auditivo

En los últimos años, la Historia ha renovado su campo de estudio, buscando en “viejas fuentes” nuevos temas, a la luz de nuevas perspectivas historiográficas y los cruces interdisciplinarios. Un entrecruzamiento posible es el presente trabajo, utilizando las propuestas del antropólogo David Le Breton y su antropología de los sentidos. Este autor nos plantea que el hombre experimenta el mundo a través de su cuerpo, siendo cambiado permanentemente por él. Nos brinda un juego de palabras para definir su máxima premisa: “Siento, luego existo”, entendiendo que la condición humana es ante todo corporal, además de espiritual.

Desde este particular enfoque, la antropología de los sentidos significa “dejarse sumergir en el mundo, estar dentro de él, no ante él...”⁸; las percepciones ocupan un lugar importante ya que representan la toma de posición simbólica del mundo, una manera de sentir la realidad. Estas percepciones sensoriales no surgen solamente de una “fisiología”, sino ante todo de orientaciones culturales que forman un “prisma de significados sobre el mundo”,

⁷ *Ibíd.*, p. 364.

⁸ LE BRETON, David, “*El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*”, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007, p. 11.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar;

Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David

(CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

siendo modeladas por la educación y por la historia personal de cada individuo. Cada sociedad detenta una “organización sensorial”, un modelo, particularizado por las pertenencias de clases, de grupo, de generación, de sexo, etc. Pero, al mismo tiempo, los hombres habitan universos sensoriales distintos.

Para Le Breton un estudio antropológico de los sentidos resulta una vía importante para recuperar las relaciones que los hombres de las distintas sociedades humanas mantienen con el hecho de ver, oler, tocar, escuchar o gustar⁹. En este trabajo nos ocuparemos particularmente del sentido del oído.

La importancia de este sentido radica en que es el depositario del lenguaje, es el sentido de unión del lazo social al oír la voz la voz humana y recoger la palabra del otro. Penetra más allá de la mirada, imprimiendo un relieve al contorno de los sucesos. Los sonidos están asociados a la afectividad y a un significado que los filtra.

Los sonidos pueden ser percibidos de dos maneras, como ruidos o como sonidos en sí mismos. La sensación de que un sonido se convierte en ruido está dado porque el oído es un sentido cautivo: “El ruido es una patología del sonido, un sufrimiento que se desarrolla cuando la audición se ve forzada, sin posibilidad de escapar”¹⁰. Pero del mismo modo que las percepciones son moldeadas por la educación, el sonido es propicio u horroroso según el punto de vista de cada individuo y de lo que considere como ruido: “Las diferencias sociales y culturales intervienen en la apreciación del ruido y definen los umbrales de aceptabilidad o de

⁹ Para Isidoro de Sevilla los *sentidos* “así dichos porque por ellos el alma mueve sutilísimamente al cuerpo con el vigor del sentir...”. El oído (*auditus*) “se llama así porque *voces haurit* (recoge las voces), esto es, recibe los sonidos por la vibración del aire”. SAN ISIDORO DE SEVILLA, “*Etimologías*”, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1951, p. 265-266.

¹⁰ *Ibíd*, p. 104. La primera legislación contra el ruido pertenece a Julio César 44 A.C. Prohibía la circulación de vehículos en Roma entre el anochecer y la salida del Sol.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar; Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David (CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

rechazo”¹¹. Es en este punto donde nos preguntamos cómo percibían los hombres y mujeres de Piedrahíta ciertos sonidos que para la Modernidad y Posmodernidad son considerados ruidosos. Para responder a este interrogante se analizará una las forma de comunicación que el hombre de la Edad Media poseía: el pregón y de los pregoneros en las plazas, Iglesias y mercados. Éstos eran funcionarios públicos juramentados cuya tarea era proclamar en voz alta el texto de las actas oficiales, las convocatorias o asambleas, las bodas y los entierros¹². La importancia de informar a la población es constante en las ordenanzas de Piedrahíta a lo largo de la extensa documentación. Para ilustrar esto se darán ejemplos de distintas épocas: *“e que fagan pregonar lo contenido en este capítulo en día de mercado, públicamente, por pregonero e ante escrivano público, porque venga a notiçia de todos e ninguno ni algunos no pueden alegar ynorançia”*¹³; *“por el dicho Juan Martínez, pregonero, fizo pregonar en la plaça e mercado de la dicha villa, públicamente, a altas bozes e inteligibles, la dicha carta de capítulos del dicho señor...”*¹⁴; *“E porque lo susodicho venga a notiçia de todos e ninguno ni algunos puedan alegar ynorançia, mando al acallde de la dicha mi villa que lo faga asý apregonar, públicamente, por pregonero e ante escrivano público en la plaça de la dicha mi villa tres días de mercado, uno en pos de otro, e que la faga asy mesmo pregonar en cada conçejo en domingo o en día de la fiestas de guardar, quando salieren de misa, estando junto al conçejo”*¹⁵; *“... fue pregonada, públicamente e por público pregón, a altas bozes inteligibles que todos los oýan, la dicha provisyón e hordenamiento del dicho consejo de su señoría, de suso incorporado, de verbo ad verbum, segund e como en ella se contiene,*

¹¹ Ibíd, p. 110.

¹² Ibíd, p. 105.

¹³ Piedrahíta, p. 82, 15 de julio de 1488.

¹⁴ Piedrahíta , p. 89, 27 de agosto de 1488.

¹⁵ Piedrahíta , p.123, 23 de mayo de 1499.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar;
Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David
(CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

estando muchos hombres juntos, ansý de la dicha villa e su tierra como de otras partes qualesquiera”16.

Desde otra mirada, se puede plantear que el sonido puede ser percibido como un umbral: “...posee la virtud de romper la temporalidad anterior y crear de entrada un nuevo ambiente, de delimitarlo y unificar un acontecimiento entre sus manifestaciones”17.

La emisión de sonidos particulares a menudo es advertido como la transposición de un umbral, el anuncio del pasaje de una dimensión a otra en las actividades colectivas18. Este pasaje se refleja a través del toque de las campanas.

La campana tiene la ventaja de atraer la atención por sus claras percusiones, que cortan con la sonoridad del ambiente. Muchas sociedades las utilizaron para dar una señal, para advertir a la comunidad, para indicar el desplazamiento de los animales, para pautar las ceremonias religiosas, etc. Las campanas son instrumentos de comunicación, envolviendo “a las comunidades con sus manifestaciones regulares y constituyen focos de identidad, su irradiación reúne la afectividad colectiva subsumiéndola bajo su símbolo”19. Durante la Edad Media éstas tuvieron una importancia trascendental ya que unificó acústicamente a la Europa cristiana a través del sonido de las campanas, modulando el espacio emocional de las comunidades y marcando el ritmo de la vida cotidiana . La ciudad se despertaba “con el cantar del gallo y los rayos de luz... La posición del sol en el firmamento y el sonido de las campanas marcaban los momentos de duración del día”20. Esto nos introduce en el tema del tiempo y su

16 Piedrahíta, p. 210, 27 de septiembre de 1516.

17 LE BRETON, op. cit., p. 125.

18 Ibíd, p. 118.

19 Ibíd, p. 119.

20 ANSEJO GONZÁLEZ, María, “El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, artes y los oficios en la Corona de Castilla” en: *La vida cotidiana en la Edad Media*, VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1998, p. 176.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar; Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David (CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

medición en la Edad Media. Los hombres y mujeres en su vida cotidiana se sirven de referencias cronológicas de distintos universos sociotemporales. Los medios para medir el tiempo continúan estando ligados a la naturaleza. El tiempo medieval es un tiempo agrícola, rural, un tiempo natural²¹. Pero además de este tiempo, Jacques Le Goff nos plantea otros tiempos sociales: el tiempo señorial y el tiempo clerical. El tiempo señorial sería, según este autor, un tiempo militar. En tanto, que el tiempo clerical está dado porque es el clero quien detenta la medición del tiempo. Asimismo, el tiempo en la Edad Media es un tiempo religioso ya que se rige el año por el año litúrgico. Nos interesa subrayar que “El tiempo medieval se halla regido por las campanadas... El repique de las campanas permite conocer el único tiempo cotidiano que se puede medir de forma aproximada: el de las horas canónicas, por el cual todos se rigen”²².

Este valor que tenían las campanas se verifica en la documentación analizada. La primera mención data de 1372: “... como estamos ayuntados en el portal de la Yglesia de Santa María del dicho lugar, a canpana repicada...”²³; “estando ayuntados en las casas del conçejo de la dicha villa, por canpana repicada, ayuntados...”²⁴; “... estando juntos los señores justiçia e regidores de la dicha villa en el dicho consistorio, a canpana tañida, segund que lo an huso e de costumbre de se ayuntar...”²⁵.

Estos son sólo algunos ejemplos. A lo largo de la documentación aparecen reiteradas veces éstas referencias.

21 LE GOFF, Jacques, “*La civilización del Occidente medieval*”, Barcelona, Paidós, 1999, p. 154.

22 Ibid., p. 157.

23 Piedrahíta, p. 19, 18 de junio de 1372.

24 Piedrahíta, p. 114, 10 de marzo de 1498.

25 Piedrahíta, p. 269, 7 de enero de 1531.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar;

Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David (CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

Conclusiones

Cada comunidad tiene su propio imaginario auditivo y la ciudad de Piedrahíta no escapa a esta premisa. Su imaginario auditivo se refleja a través de las ordenanzas municipales sancionadas en la ciudad, integrando viejas formas como el tañer de las campanas, cuyo sonido regulaba los ritmos de la vida cotidiana de las gentes desde el nacimiento hasta la muerte, y la utilización de las voces altas e inteligibles, lo que conforma una organización sensorial particular.

Este imaginario se va modificando a través del tiempo, teniendo incidencia los cambios sociales y económicos. En palabras de Le Goff: “Los mercaderes y artesanos sustituyeron este tiempo de la Iglesia por el tiempo medido con más exactitud, utilizado para tareas profanas y laicas, por el tiempo de los relojes”²⁶. Se trata de una nueva dimensión del tiempo, más fragmentado y preciso pero que convive con éstas viejas formas de comunicación y medición en el transcurso a la Modernidad.

Fuente

▲ LOPEZ, Carmelo Luis, “*Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*”, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987.

Bibliografía

²⁶ LE GOFF, Jacques, “*Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval*”, Madrid, Taurus, 1983, p. 55.

Número de mesa: 8

Título de la mesa: La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas.

Apellido y nombre de las/os coordinadores/as: Miceli, Paola (UNGS) pmiceli@ungs.edu.ar;

Rodríguez, Gerardo (UNMDP/UNS) gerodri@sinectis.com.ar; Waiman, David

(CONICET/UNS) dwaiman@hotmail.com

Título de la ponencia: Cuestiones auditivas en el archivo documental de Piedrahíta (1372-1549)

Apellido y nombre del/a autor/a: Coronado- Schwindt Gisela

Pertenencia institucional: CEICAM/U.N.S

Documento de identidad: 31.779.722

Correo electrónico: giselacoronado85@yahoo.com.ar

Autorizo la publicación del presente trabajo

✧ ANSEJO GONZÁLEZ, María, “El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, artes y los oficios en la Corona de Castilla” en: *La vida cotidiana en la Edad Media*, VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1998

✧ CASADO QUINTANILLA, Blas, “Fuentes históricas abulenses en la Baja Edad Media” en: *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, t. 4, 1991.

✧ DÍAZ DURANA, José Ramón, “Ordenamientos jurídicos locales en el país vasco y cantabria” en: *Revista de Historia Jerónimo Zurita* N°78-79, 2004.

✧ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Las ordenanzas locales. Siglos XIII-XVIII” en: *En la España Medieval* 21, Madrid, Universidad Complutense, 1998.

✧ LE BRETON, David, “*El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*”, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007.

✧ LE GOFF, Jacques, “*La civilización del Occidente medieval*”, Barcelona, Paidós, 1999.

✧ MOROLLÓN HERNÁNDEZ, Pilar, “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo” en: *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, t. 18, 2005.

✧ SAN ISIDORO DE SEVILLA, “*Etimologías*”, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1951.